Prezentes y fiadores Como tales Con sus Perso
nas y Vienes havidos y por haver dieron poder a
las Justizias de Su Mag.d Compettentes y en espezial
Que es fuera de la Ziud de Murzia a cuio fuero y
Jurisdizion Se sometten y Renunzian la ley si Com
Venerit de Juris dictione omnium Judicium y para que les
apremien a lo que dho es Como por Sentenzia pasada
en Cosa Juzgada Renunziaron las leies fueros y dros
de Su fauor y la xeral y dros dello en cuio testi
timonio lo otorgaron Siendo testigos Andres Lopez
Julian Fernando Alvarez y Diego Sanz de Arena
Vezinos desta Villa firmaron los otorg.tes que supieron
y por los que no a su Ruego un testigo a todos los que
yo el ss.no doy fee Conozco =

Jph de Alarcon — Domingo Sanchez Lorenzo

Xpoual Sanchez Cattalan — Juan Lorenzo

tes.o Andres Lopez Julian

Ferz — Jph Navarro

Ante mi Joseph Navarro

Y haviendo Rezivido Cada uno de dhos
S.res las llaues que entregaron fuero dho Cura y
Salio deste Ayuntam.to

D. Alonso Mrz Gil

Nombraron Sus mrds de Vna Conformidad por
Guarda Mayor en el estado Noble a D. Juan de